

TÉRMINOS & CONDICIONES
Campaña ¡Libranza A Tu Lado!
Desde 1 de julio hasta 29 de agosto de 2025

Este documento contiene los términos y condiciones de la campaña “**Libranza A Tu Lado**” del Banco Agrario de Colombia SA, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Vigencia de la campaña: desde el 1 de julio a las 12:01 a.m. hasta las del 29 de agosto a las 11:59 p.m. del 2025 o hasta agotar la bolsa de incentivos disponible, lo que primero ocurra.

Generalidades: Campaña dirigida a clientes del Banco Agrario de Colombia que cuenten con un nuevo crédito de libranza libre inversión desembolsado, durante la vigencia de la campaña, NO aplica para libranza compra de cartera y/o retanqueos de libranza.

Objetivo: Entregar un incentivo económico (Cashback) a los primeros 761 clientes que desembolsen un nuevo crédito de libranza de libre inversión durante la vigencia de la campaña.

Quienes pueden participar: Dirigido a todos los clientes actuales y potenciales del Banco mayores de edad que cuenten con un nuevo crédito de libranza libre inversión desembolsado durante la vigencia de la campaña, NO aplica para libranza compra de cartera y/o retanqueos de libranza.

Bolsa de incentivos: Se dispone de una bolsa de incentivos por valor total de **\$101.600.000 (Ciento un millones, seiscientos mil pesos colombianos)**, distribuida en un total de 761 cupos disponibles, para la entrega del incentivo que aplica en la campaña.

Producto	Cupos Disponibles	Bolsa de incentivos
Crédito de Libranza Libre Inversión.	761	\$ 101´600.000
Total	761	\$ 101´600.000

Plan de incentivos: De acuerdo con el monto mínimo y el monto máximo desembolsado, así:

Monto Desembolsado	Valor incentivo entregado	Cupos Disponibles	Bolsa de Incentivos disponible
Desde \$50´000.000 hasta \$75´000.000	\$ 100,000	551	\$ 55,100,000
Desde \$75´000.001 hasta \$100´000.000	\$ 150,000	110	\$ 16,500,000
Mayor a \$100´000.001	\$ 300,000	100	\$ 30,000,000
TOTAL		761	\$ 101,600,000



Selección de clientes a recibir el incentivo: Para la selección de los ganadores de esta campaña no aplica la suerte y/o azar, por lo que el procedimiento para la selección de los ganadores será de la siguiente manera:

- I. Se realizará la validación de los primeros clientes que hayan obtenido un desembolso del producto que aplica en la campaña de *Crédito de Libranza Libre Inversión*, durante la vigencia de la campaña.
- II. El crédito de libranza libre inversión debe ser desembolsado en el periodo establecido de la campaña.
- III. El plazo del crédito desembolsado debe ser mínimo 70 meses.
- IV. El orden de selección de los ganadores se determinará según la fecha y hora en que se haya realizado el desembolso del crédito.
- V. Si el mismo cliente o titular del crédito, recibe dos desembolsos (con el mismo producto) solo podrá recibir un incentivo, para lo cual se tendrá en cuenta el primer desembolso recibido (teniendo en cuenta para el efecto fecha y hora).

Abono del incentivo

- I. El Banco Agrario de Colombia, validará el cumplimiento de las condiciones y restricciones establecidas en esta campaña.
- II. El abono del incentivo se realizará, como máximo, dentro de los 45 días calendario siguientes a la finalización de la vigencia de la campaña.
- III. El abono del incentivo se realizará en la cuenta de ahorros, corriente y/o digital del Banco Agrario la cual debe estar asignada al titular solicitante del crédito de libranza libre inversión.
- IV. Si la Cuenta de Ahorros, corriente y/o digital del Banco Agrario se encuentra con algún tipo de bloqueo, inactiva y/o cancelada, no será posible realizar el abono del incentivo y, en consecuencia, el cliente no podrá recibir el incentivo.
- V. En caso de no poder realizar el abono del incentivo, se liberará el cupo y el cliente será reemplazado por el siguiente cliente que cumpla con todas las condiciones para recibir el abono del incentivo.
- VI. Los clientes que reciban el incentivo, se les comunicará la fecha del abono a través de los canales autorizados, previa validación de la autorización del tratamiento de datos.

Condiciones y restricciones:

- I. Se cuenta con una bolsa de Incentivo por valor total de **\$101.600.000 (Ciento un millones, seiscientos mil pesos colombianos)** de la cual se irá descontando el valor de los incentivos entregados.
- II. En caso de agotarse la bolsa de incentivos disponibles antes de la fecha de vencimiento, se dará por cerrada y finalizada la campaña.
- III. La campaña se dará por finalizada el 29 de agosto 2025 o hasta agotar la bolsa de incentivos y/o lo que suceda primero.
- IV. El cliente deberá contar con un desembolso de crédito nuevo de Libranza Libre Inversión, durante la vigencia de la campaña.
- V. El plazo del crédito desembolsado debe ser mínimo 70 meses.
- VI. La Cuenta de Ahorros, corriente y/o digital del Banco Agrario, debe estar activa y sin ningún tipo de bloqueo al momento de recibir el incentivo económico.
- VII. El incentivo es único e intransferible.
- VIII. Si al concluir la campaña, queda presupuesto en alguno de los rangos definidos en la sección plan de incentivos, el valor se redistribuirá dentro de los otros rangos que obtuvieron mayor cantidad de clientes y que cumplieron las condiciones establecidas en la campaña.



**Banco Agrario
de Colombia**

Crecer juntos es posible

Nit. 800.037.800-8

- IX. Las condiciones para la selección de los clientes en esta nueva distribución de los incentivos se mantienen, lo que quiere decir que el orden de ganadores se realizará teniendo en cuenta la fecha y la hora en la que se haya realizado el desembolso del crédito y la redistribución del dinero en rangos se hará hasta agotar recursos, garantizando que los incentivos a cada uno de los clientes ganadores se realice de manera completa de acuerdo a lo definido en la tabla que se presenta en la sección del plan de incentivos.
- X. La presente campaña NO aplica para libranza compra de cartera y/o retanqueos de libranza.
- XI. Se excluye de la campaña a los funcionarios que hacen parte del Banco Agrario de Colombia.
- XII. Sólo pueden participar aquellos clientes que obtengan un desembolso de un Crédito Nuevo de Libranza Libre Inversión desde el 1 de julio hasta el 29 de agosto de 2025; en caso de que algún cliente le sean desembolsados dos o más créditos de Libranza Libre Inversión durante la vigencia de la campaña, se premiará por una única vez y se tomará el primer desembolso efectuado.

Modificación, cancelación o suspensión de la campaña: el Banco Agrario de Colombia se reserva el derecho de modificar, cancelar, limitar, suspender o adicionar en forma parcial o total los términos de este documento en cualquier tiempo, entre otros aspectos por causa de caso fortuito o fuerza mayor; o en el caso que se compruebe que se ha cometido algún fraude, tales como: alteraciones, imitaciones, sustituciones o alguna otra irregularidad.

Así mismo, podrá modificarse, cancelarse o suspenderse la Campaña si por cualquier motivo o causa la actividad no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco Agrario de Colombia S.A., podría afectar o perjudicar la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o la imagen de la compañía. Por lo anterior, el Banco Agrario de Colombia S.A. se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad, de lo cual dará aviso oportuno a sus clientes

En todo caso, las actualizaciones, modificaciones, limitaciones, supresiones, cancelaciones o adiciones serán informadas mediante publicación en www.bancoagrario.gov.co.

Propiedad intelectual: Los derechos de propiedad intelectual de las páginas del Banco Agrario de Colombia SA y de las demás pantallas del sitio Web y el micrositio son de propiedad de el Banco Agrario de Colombia, por lo tanto, se prohíbe el uso, publicación, retransmisión o comercialización a cualquier título o por cualquier medio, total o parcialmente, de la información, imágenes, logos, enlaces y demás material proporcionado en estas páginas que no haya sido autorizado de manera escrita por el Banco Agrario de Colombia.